

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **29-05-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“26.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO. (2026/GPR 01/002398).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2026 en el punto 22, aprobó la Convocatoria de Subvenciones correspondientes al ejercicio 2026, así como los criterios específicos de las Concejalías de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Juventud e Infancia, Feminismo, Sanidad, Educación, Mayores y JMD Loranca. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”, por los importes y contra las partidas correspondientes de cada Concejalía.

SEGUNDO: En el caso de la Concejalía de Feminismo, la reserva de crédito del gasto aprobado junto con la Convocatoria se ha realizado en la aplicación presupuestaria 2026/5021/231/48003 para el gasto de actividades por importe de 72.910,68 € (Autorización de gasto nº 2026.2.0010578.000) y en la aplicación presupuestaria 2026-5021-231-78001 para el gasto de inversiones por importe de 10.000,00 € (Autorización de gasto nº 2026.2.0010579.000).

TERCERO: El plazo de solicitudes establecido en la Convocatoria de Subvenciones, ha sido del 12 de marzo al 1 de abril de 2026 ambos inclusive.

CUARTO: Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

QUINTO: Una vez valorados los proyectos presentados, procede iniciar expediente de concesión provisional de las subvenciones correspondientes.

SEXTO: De todas las asociaciones y vocalías de mujeres que solicitan subvención se aporta la documentación requerida en la Convocatoria.

SÉPTIMO: Se aporta un resumen por cada Asociación y Vocalía de Mujer, con los datos básicos para la identificación de la Entidad, del Proyecto, la cuantía de la subvención solicitada, los puntos concedidos y la cuantía aprobada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Página	1/8



OCTAVO: la Asociación C.D.E. A.C.O DEPORTE BASE, ha presentado un proyecto de solicitud de subvención que ha sido denegado por no tener constituida una vocalía de igualdad en sus estatutos, tal y como se recoge en el art. 1 de la Convocatoria de Subvenciones 2026.

NOVENO: Visto el informe de la técnica de la Concejalía, que dice literalmente:

“Dña. Lola Sánchez Perea, en calidad de técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, INFORMA:

PRIMERO: En el art. 33.B de las bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

SEGUNDO: La normativa aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Convocatoria anual de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Bases de ejecución del vigente presupuesto municipal.
- R.D. 1496/03 del 28 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- R.D.L 1091/88 Texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- R.D. 2225/1993 de 17 de diciembre, Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

TERCERO: Con el objetivo de seguir fomentando y apoyando al movimiento asociativo de la ciudad, el 6 de marzo de 2026, punto 22 se aprobó en Junta de Gobierno Local la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades ciudadanas para el año 2026, siendo publicada en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 59 de fecha 11/03/2026, la apertura del plazo de presentación de instancias.

CUARTO: En la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2026, punto 27 se acordó la aprobación de la cuenta justificativa del ejercicio 2025 de las entidades pertenecientes a la Concejalía de Feminismo.

QUINTO: Según se desprende del acta de la comisión de valoración, constituida por Victoria García Espejo (Directora técnica de Feminismo), Lola Sánchez Perea (Técnica de Feminismo) y Miguel Maya Santoveña (Técnico de Feminismo), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y siendo correcta la documentación presentada, se procede al resultado provisional de la evaluación de las solicitudes recibidas.

SEXTO: En el presupuesto municipal destinado a la Concejalía de Feminismo se contempla la siguiente partida:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Página	2/8



APLICACIÓN	ACTUACIÓN	DOCUMENTO CONTABLE "A"	IMPORTE
2026-5021-231-48003	SUBV.A ASOCIACIONES BENEFICO ASISTENC	2026.2.0010578.000	72.910,68 €
2026-5021-231-78001	SUBV. CAPITAL A ASOCIACIONES	2026.2.0010579.000	10.000,00 €

SÉPTIMO: Según establece el art. 10 de la Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada son, salvo que en las bases de concesión se exprese lo contrario, compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

OCTAVO: Algunas entidades han presentado actividades en sus proyectos, sobre todo salidas culturales, donde no especifican el destino de manera clara y concisa. Si en la justificación del proyecto no justifican la perspectiva de género de las actividades, deberán reintegrar el importe concedido por la actividad al no cumplir con los fines para los cuales se concedió la subvención según se establece en el Art. 14.4 de la convocatoria de subvenciones 2026.

NOVENO: Según se desprende del acta de la comisión de valoración, la Asociación C.D.E. A.C.O DEPORTE BASE, ha presentado un proyecto de solicitud de subvención que ha sido denegado por no tener constituida una vocalía de igualdad en sus estatutos, tal y como se recoge en el art. 1 de la Convocatoria de Subvenciones 2026.

DÉCIMO: Una vez estudiados los proyectos tras la subsanación de los mismos, se ha procedido a denegar las siguientes actividades y/o gastos de inversión por no cumplir los requisitos de gastos subvencionables especificados en el art. 9 de la convocatoria de subvenciones y en los criterios específicos del área de Feminismo:

GASTO DE ACTIVIDADES:

ENTIDAD	ACTIVIDAD DENEGADA	COSTE ACTIVIDAD DENEGADA	COSTE PROYECTO SOLICITADO	COSTE PROYECTO ADMITIDO
ASOCIACIÓN MIRANDO AL FUTURO	Arte Floral feminista: La belleza un acto de soberanía	300,00 €	9.590,00 €	8.680,00 €
	Taller de zumba: Salud y vitalidad femenina	200,00 €		
	Baile en línea	150,00 €		
	Taller de Pilates. Feminismo y salud	200,00 €		
	Taller Amigurimi. Tejiendo sororidad	60,00 €		
ASOC. DE MUJERES CONTRA LA V.G "VICTORIA"	Curso de defensa personal femenina	00,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS POR LA IGUALDAD	Conferencia 8M	50,00 €	8.710,00	8.660,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Página	3/8



(AMPPI)				
ASOC. MUJERES EN IGUALDAD	Taller sobre ahorro energético en los hogares	150,00 €	3.247,50 €	2.792,50 €
	Visita a la residencia de estudiantes	305,00 €		
ACUMAFU (Vocalía de Mujer)	Dinámicas vivenciales	300,00 €	3.000,00 €	1.230,00 €
	Cambio de roles "Cambiando de lugar: viviendo otros roles"	500,00 €		
	Taller de soledad	670,00 €		
	Ecofeminismo: cuidando la vida y el planeta	300,00 €		

GASTOS DE INVERSIÓN:

ENTIDAD	GASTO DENEGADO	COSTE ACTIVIDAD DENEGADA	COSTE PROYECTO SOLICITADO	COSTE PROYECTO ADMITIDO
ASOC. FEMINISTA DE FUENLABRADA SOPHIAS	Persianas graduables	120,00 €	330,00 €	210,00 €
ASOC. DE MUJERES LAS TRECE ROSAS	Escritorio con departamentos	100,00 €	264,00 €	164,00 €
ACUMAFU (Vocalía de Mujer)	Gastos de inversión	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €

DÉCIMOPRIMERO: Se acredita en la forma establecida en la Convocatoria que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la seguridad social, y no son deudores por resolución de procedimiento de reintegro.

DÉCILOSEGUNDO: La concesión de la presente subvención se propone conforme al procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el art. 7 de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2026.

DÉCIMOTERCERO: La documentación incorporada al expediente es la siguiente:

- 1.- Solicitudes de subvención individualizadas.
- 2.- Proyecto de actividades para el 2026 (Anexo 1)
- 3.- Declaración responsable de la entidad de no mantener deudas tributarias (Anexo 2)
- 4.- Declaración de IVA de cada entidad (Anexo 3)
- 5.- Autorización de publicación de subvenciones a entidades (Anexo 4)
- 6.- Ficha de terceros
- 7.- Justificante de la entidad bancaria
- 8.- Certificado de cada entidad en el que consta el acuerdo del Órgano de Gobierno de la Asociación por el cual se aprueba la solicitud de subvención.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJSJZ2WMQ	Página	4/8



9.- Informe de Participación Ciudadana donde se acredita que están inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

10.- Certificados expedidos por la OTAF como no deudores en sus obligaciones fiscales.

11.- Informe de sostenibilidad y medio ambiente

12.- Informe de baremación de proyectos

13.- Acta de la comisión de valoración

14.- Documentos contables "A"

DECIMOCUARTO: Por todo lo expuesto, y una vez analizado el informe de la Comisión de valoración, **se informa favorablemente** para aprobar la concesión provisional de subvenciones 2026, previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal a las entidades de feminismo que se desglosan de la siguiente manera:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

GASTO DE ACTIVIDADES						
ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA ACEPTADA	PUNTOS	SUBV. CONCEDIDA
ASOC. CREATIVAS ROSA MONTERO	G-83591503	PROYECTO "CULTURA EN CLAVE FEMINISTA"	14.680,00 €	14.680,00 €	37	4.699,00 €
ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G-79182838	MUJERES POR UN FUTURO EN IGUALDAD 2026	9.590,00 €	8.680,00 €	49	6.223,00 €
CENTRO ESTUDIOS DE LA MUJER	G-80582646	PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2026	8.033,00 €	8.033,00 €	34	4.318,00 €
ASOC. FEMINISTA DE FUENLABRADA SOPHIA	G-86009677	ENTRE MUJERES	3.380,75 €	3.380,75 €	30	3.380,75 €
ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO VICTORIA	G-85765808	PROGRAMA DE ACCIÓN, DEFENSA Y REACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	11.500,00 €	11.500,00 €	39	4.953,00 €
AMPPI	G-79749131	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026, ENTRE NOSOTRAS	8.710,00 €	8.660,00 €	48	6.096,00 €
ASOC. MUJERES EN IGUALDAD	G-84416031	MUJERES QUE ELIGEN SU CAMINO	3.247,50 €	2.792,50 €	21	2.667,00 €
GRUPO HOMBRE S. XXI	G-86806585	NUEVAS MASCULINIDADES	5.423,00 €	5.423,00 €	38	4.826,00 €
ASOC. ALQUIMIA FEMINISTA	G-87220554	SOMOS ALQUIMIA	3.160,00 €	3.160,00 €	27	3.160,00 €
ASOC. MUJERES INTEGRADORAS AL-UMMA	G-88224803	FOMENTAR LA NORMALIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS MUJERES	2.558,00 €	2.558,00 €	18	2.286,00 €
XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS	G-87474615	CELEBRAR LA BELLEZA DE SER MUJER	10.415,00 €	10.415,00 €	55	6.985,00 €
ASOC. LAS TRECE ROSAS	G-83420869	MUJERES EN IGUALDAD	6.791,00 €	6.791,00 €	29	3.683,00 €
LA MIRADA VIOLETA	G-56468705	FEMINISMO DIVERSO	2.285,56 €	2.285,56 €	28	2.285,56 €
ASOC. MUJERES FUENLABREÑAS	G79395481	COMPARTIENDO TALLERES Y PROYECTOS EN IGUALDAD DE GÉNERO	6.873,00 €	6.873,00 €	22	2.794,00 €
EMA EMPRESARIAS Y AUTONOMAS ASOCIADAS	G-85010478	AVANZAMOS JUNTAS	9.950,00 €	9.950,00 €	18	2.286,00 €
GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES	G80012891	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL COLECTIVO MONOPARENTAL.	5.600,00 €	5.600,00 €	20	2.540,00 €
A.VV. LAS PROVINCIAS (Vocalía Mujer)	G-80850696	PROGRAMA DE ACTIVIDAD ANUAL DE LA VOCALÍA DE MUJER A.VV. LAS PROVINCIAS 2026	1.200,00 €	1.200,00 €	10	1.200,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Página	5/8



A.VV. EL CERRO – EL MOLINO (Vocalía Mujer)	G-81225906	LAS MUJERES DEL CERRO EL MOLINO	1.679,00 €	1.679,00 €	7	889,00 €
MINDFU MINDFULNESS (Vocalía Mujer)	G-09763939	RAICES DE MUJER: BIENESTAR, AUTOCUIDADO Y SABIDURÍA FEMINISTA	3.609,00 €	3.609,00 €	20	2.540,00 €
ACUMAFU (Vocalía Mujer)	G-86454378	CONSTRUYENDO IGUALDAD	3.000,00 €	1.230,00 €	24	1.230,00 €
					TOTAL	69.041,31 €

GASTO DE INVERSIÓN						
ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	SUBV. ACEPTADA	PUNTOS	SUBV. CONCEDIDA
ASOC. CREATIVAS ROSA MONTERO	G-83591503	PROYECTO "CULTURA EN CLAVE FEMINISTA"	800,00 €	800,00 €	6	800,00 €
ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G-79182838	MUJERES POR UN FUTURO EN IGUALDAD 2026	1.365,00 €	1.365,00 €	11	1.365,00 €
CENTRO ESTUDIOS DE LA MUJER	G-80582646	PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2026	400,00 €	400,00 €	1	250,00 €
ASOC. FEMINISTA DE FUENLABRADA SOPHIAS	G-86009677	ENTRE MUJERES	330,00 €	210,00 €	3	210,00 €
AMPPI	G-79749131	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026, ENTRE NOSOTRAS	695,00 €	695,00 €	9	695,00 €
XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS	G-87474615	CELEBRAR LA BELLEZA DE SER MUJER	1.750,00 €	1.500,00 €	6	1.500,00 €
ASOC. LAS TRECE ROSAS	G-83420869	MUJERES EN IGUALDAD	264,00 €	164,00 €	4	164,00 €
					TOTAL	4.984,00 €

En base a todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar con carácter PROVISIONAL la concesión de las subvenciones que se detallan más adelante, por un importe total de 74.025,31 €, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Feminismo que han concurrido a la Convocatoria General de 2026, según el siguiente desglose:

- **69.041,31 €** con cargo a la partida presupuestaria 2026/5021/231/48003 (Subvención Asociaciones Benéfico-Asistenciales), A nº 2026.2.0010578.000, y
- **4.984,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 2026/5021/231/78001 (Subvención Capital Asociaciones), A nº 2026.2.0010579.000, del vigente Presupuesto Municipal de 2026. Estas subvenciones de Inversión se regirán por los requisitos establecidos en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

GASTO DE ACTIVIDADES					
Nº	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	SUBV. CONCEDIDA
1	ASOC. CREATIVAS ROSA MONTERO	G-83591503	PROYECTO "CULTURA EN CLAVE FEMINISTA"	14.680,00 €	4.699,00 €
2	ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G-79182838	MUJERES POR UN FUTURO EN IGUALDAD 2026	9.590,00 €	6.223,00 €
3	CENTRO ESTUDIOS DE LA MUJER	G-80582646	PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2026	8.033,00 €	4.318,00 €
4	ASOC. FEMINISTA DE FUENLABRADA SOPHIAS	G-86009677	ENTRE MUJERES	3.380,75 €	3.380,75 €
5	ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO VICTORIA	G-85765808	PROGRAMA DE ACCIÓN, DEFENSA Y REACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	11.500,00 €	4.953,00 €
6	AMPPI	G-79749131	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026, ENTRE	8.710,00 €	6.096,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWVJAJSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWVJAJSJZ2WMQ	Página	6/8



			NOSOTRAS		
7	ASOC. MUJERES EN IGUALDAD	G-84416031	MUJERES QUE ELIGEN SU CAMINO	3.247,50 €	2.667,00 €
8	GRUPO HOMBRE S. XXI	G-86806585	NUEVAS MASCULINIDADES	5.423,00 €	4.826,00 €
9	ASOC. ALQUIMIA FEMINISTA	G-87220554	SOMOS ALQUIMIA	3.160,00 €	3.160,00 €
10	ASOC. MUJERES INTEGRADORAS AL-UMMA	G-88224803	FOMENTAR LA NORMALIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS MUJERES	2.558,00 €	2.286,00 €
11	XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS	G-87474615	CELEBRAR LA BELLEZA DE SER MUJER	10.415,00 €	6.985,00 €
12	ASOC. LAS TRECE ROSAS	G-83420869	MUJERES EN IGUALDAD	6.791,00 €	3.683,00 €
13	LA MIRADA VIOLETA	G-56468705	FEMINISMO DIVERSO	2.285,56 €	2.285,56 €
14	ASOC. MUJERES FUENLABREÑAS	G79395481	COMPARTIENDO TALLERES Y PROYECTOS EN IGUALDAD DE GÉNERO	6.873,00 €	2.794,00 €
15	EMA EMPRESARIAS Y AUTONOMAS ASOCIADAS	G-85010478	AVANZAMOS JUNTAS	9.950,00 €	2.286,00 €
16	GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES	G80012891	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL COLECTIVO MONOPARENTAL	5.600,00 €	2.540,00 €
17	A.VV. LAS PROVINCIAS (Vocalía Mujer)	G-80850696	PROGRAMA DE ACTIVIDAD ANUAL DE LA VOCALÍA DE MUJER A.VV. LAS PROVINCIAS 2026	1.200,00 €	1.200,00 €
18	A.VV. EL CERRO – EL MOLINO (Vocalía Mujer)	G-81225906	LAS MUJERES DEL CERRO EL MOLINO	1.679,00 €	889,00 €
19	MINDFU MINDFULNESS (Vocalía Mujer)	G-09763939	RAICES DE MUJER: BIENESTAR, AUTOCUIDADO Y SABIDURÍA FEMINISTA	3.609,00 €	2.540,00 €
20	ACUMAFU (Vocalía Mujer)	G-86454378	CONSTRUYENDO IGUALDAD	3.000,00 €	1.230,00 €
				69.041,31 €	

GASTOS DE INVERSIÓN					
Nº	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	SUBV. CONCEDIDA
1	ASOC. CREATIVAS ROSA MONTERO	G-83591503	PROYECTO "CULTURA EN CLAVE FEMINISTA"	800,00 €	800,00 €
2	ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G-79182838	MUJERES POR UN FUTURO EN IGUALDAD 2026	1.365,00 €	1.365,00 €
3	CENTRO ESTUDIOS DE LA MUJER	G-80582646	PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2026	400,00 €	250,00 €
4	ASOC. FEMINISTA DE FUENLABRADA SOPHIAS	G-86009677	ENTRE MUJERES	330,00 €	210,00 €
6	AMPPI	G-79749131	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026, ENTRE NOSOTRAS	695,00 €	695,00 €
9	XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS	G-87474615	CELEBRAR LA BELLEZA DE SER MUJER	1.750,00 €	1.500,00 €
11	ASOC. LAS TRECE ROSAS	G-83420869	MUJERES EN IGUALDAD	264,00 €	164,00 €
				4.984,00 €	

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitantes, conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MWWXJAJSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MWWXJAJSJZ2WMQ	Página	7/8



*Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en
todos sus términos.”*

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 10 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Fecha	02/06/2026 14:37:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4PONP7MVWXJAJGSJZ2WMQ	Página	8/8	